80

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 679.-

QUE DECLARA CESANTE AL EMPLEADO MILITAR DE LA CATEGORIA B.10 DE LA PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS, SEÑOR ADOLFO AMARILLA.-

---

Form. 29

S.3.N°..... Asunción, 9 de ~~Setiembre~~ Octubre de 1.948.-

N°. 271.-

VISTOS: la nota N°.355 de fecha 7 de Setiembre del corriente año, pasada por el Comando de la Armada al Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación y por este conducto al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°.3128/48), en la que solicita la cesantía del Empleado Militar de la Categoría B.10 de la Prefectura General de Puertos, Señor Adolfo Amarilla, por no haberse presentado a ocupar el cargo, y el Informe N°.658/48 del Departamento de Contabilidad del citado Ministerio,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Declárase cesante al Empleado Militar de la Categoría B.10 de la Prefectura General de Puertos, Señor Adolfo Amarilla, por el motivo arriba expresado, con la antigüedad del 1°.de Setiembre del corriente año.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

L.G.